

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

## ALICANTE NÚMERO 6

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre cantidad número 922 de 2010, instados por don José Félix Villena Velasco, se ha acordado citar a la parte demandada “Neomedia Wireless, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial a fin de que el día 5 de julio de 2012, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Neomedia Wireless, Sociedad Limitada”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 14 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.639/12)